

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 15 de julio último:

A don Recesvinto Grifián Torres, de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, al sueldo anual de 25.200 pesetas.

A don Antonio Cañete Sánchez, de la Escuela de Málaga, al sueldo anual de 23.280 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, por jubilación del señor Labrador Arjona.*

Vacante una dotación de 33.480 pesetas anuales en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, por jubilación, con fecha 14 de agosto último, de don José María Labrador Arjona, Catedrático de la Escuela de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, asciendan:

A la expresada categoría de 33.480 pesetas anuales don Federico Mares Deulovol, de la Escuela de Barcelona.

A la de 30.960, don Antonio Cano Correa, de la Escuela de Sevilla.

A la de 28.200, don Rafael Martínez Díaz, de la Escuela de Bellas Artes de Madrid; y

A la de 26.400, don Antonio Ollé Pinell, de la Escuela de Barcelona.

Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 15 de agosto de 1960, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don Jaime García Banús.*

Cumplida en el día 21 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don Jaime García Banús.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Jaime García Banús en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Mérida don Antonio Chacón Ramos.*

Cumplida en el día 2 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Mérida don Antonio Chacón Ramos.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don

Antonio Chacón Ramos en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don José Dattoli Bernal.*

Vacante una dotación en el Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don José Dattoli Bernal.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 30 de septiembre próximo pasado:

A don Federico Martín Guillén, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 19.440 pesetas.

A don Antonio García Bretones, de la Escuela de Almería, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Antonio L. García Mora, de la Escuela de Ciudad Real, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1960. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia don José Dattoli Bernal.*

Cumplida en el día 29 de septiembre próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia don José Dattoli Bernal.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don José Dattoli Bernal en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1960. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.*

Vacantes tres dotaciones en la quinta categoría y las de la sexta en el escalafón del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 1 de agosto último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, nombrados en virtud de oposición convocada por Orden de 24 de febrero de 1959 Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio relacionados, teniendo en cuenta el orden establecido por Real Decreto de 11 de agosto de 1918. Dichos Profesores percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas:

Doña Teresa Pérez Picazo, de la Escuela del Magisterio de Murcia.

Don Manuel Sancho Blánquez, de Soria; y

Doña Regina García Gutiérrez, de Cáceres.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas:

Don José Tortosa Durán, de la Escuela del Magisterio de Lérida.

Doña Margarita María Aguirre García-Adoin, de Navarra.

Doña Isabel Mercedes Martín Moreno, de Pontevedra.

Don Juan Manuel Polo y Peña, de Ceuta.

Doña María del Pilar Lozano Sariñena, de Lugo.

Doña María del Rosario Piñero Peleteiro, de Oviedo; y

Doña María Concepción García Segura, de Las Palmas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Albacete a doña Pilar Ramos Guerrero.**

Vacante el cargo de Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Albacete, por traslado del Inspector que lo venía desempeñando.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas y en atención a las necesidades del servicio, ha resuelto nombrar Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Albacete a doña Pilar Ramos Guerrero, Inspectora con destino en dicha provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede ascenso, por quinquenio, a doña Dolores Grosso Sánchez, Profesora especial de «Corte y Confección», para la enseñanza de adultas de Sevilla.**

Vista la instancia y hoja de servicios de doña Dolores Grosso Sánchez, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas de Sevilla, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del sexto quinquenio, por contar con más de treinta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 20 de julio último los treinta años de servicios en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del Presupuesto de Gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de 1.000 pesetas, a este Profesorado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Dolores Grosso Sánchez, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas de Sevilla, el derecho al percibo del sexto quinquenio de 1.000 pesetas, por el sexto ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 20 de julio último; procediendo el que por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla se diligencie el Título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Sevilla.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el recurso de reposición interpuesto por don Luciano de Dios Vázquez.**

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Luciano de Dios Vázquez, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de febrero de 1960,

que eleva a definitivas las adjudicaciones del concurso de traslados.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Guadalajara a don Miguel Baena Rodríguez.**

Vacante el cargo de Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Guadalajara, por traslado del Inspector que lo venía desempeñando.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas y en atención a las necesidades del servicio, ha resuelto nombrar Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Guadalajara a don Miguel Baena Rodríguez, Inspector con destino en dicha provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a doña Josefa Fernández Izaguirre, Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por doña Josefa Fernández Izaguirre, Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con destino en la Sección de Cooperativas de la Dirección General de Previsión, por el que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por la Dirección General de Previsión, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto por el apartado b) del artículo 9 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña Josefa Fernández Izaguirre el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda en atención al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase y efectividad en esta situación de excedencia del próximo día 10 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado a don Florencio Montojo Burguero.**

De acuerdo con las atribuciones concedidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dictada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941,